



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 01 de febrero de 2024

H.C.M. PIO 15/24



Señor:

Dr. Enrique Leaña Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 10 de 01 de febrero de 2024, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 253/24, emitida por los Concejales: Lic. Luz Melisa Cortés, Abg. Iber Antonio Pino O'barrio, y Dr. Gonzalo Pallares Soto, con propuesta de Petición de Informe Oral, fijando fecha y hora para el día miércoles 14 de febrero de 2024 a horas 09:30 a.m. en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 15/24

En aplicación de los artículos 14 y 17 de la Ley Autonómica Municipal 330/2023 que modifica la Ley de Fiscalización y la Ley de Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Informe detalladamente y con documentos, si el Nuevo Centro de Salud Integral Juana Azurduy ubicado en el ex hotel municipal, cumple con los requisitos técnicos y legales, para su apertura y entrega ya realizada en fecha 27 de diciembre de 2023 por el Honorable Alcalde Municipal de Sucre. Adjunte. Autorización por el SEDES CHUQUISACA Como Centro de Salud Integral, CODIGO SNIS como Centro de Salud Integral, etc.
2. Informe detalladamente y con documentos, con cuantos servicios, y especialidades básicas, según norma y categoría, funciona el Nuevo Centro de Salud Integral Juana Azurduy ubicado en el ex hotel municipal, inaugurado en fecha 27 de diciembre de 2023. Adjunte, lista de todo el personal, contratos, ítems, dependencia, funciones y otros.
3. Informe detalladamente y con documentos, si el Nuevo Centro de Salud Integral Juana Azurduy ubicado en el ex hotel municipal, cuenta con una ambulancia certificada y según la norma nacional de ambulancias terrestres para la atención de emergencias y traslado de pacientes.



4. Informe detalladamente y con documentos, porque hasta la fecha no se recibió la capacitación real, objetiva y certificada de los nuevos equipos, adquiridos y entregados al área de laboratorio y otros, al personal del Centro Integral Juana Azurduy, verificado en fecha 31 de enero de 2024 en inspección, que ya debió realizarse según plazos y requerimiento técnicos del DBC.
5. Informe detalladamente y con documentos, todo respecto al proyecto de reacondicionamiento, remodelación, construcción de consultorios y ambientes en el ex hotel municipal, para la apertura y puesta en funcionamiento del Nuevo Centro de Salud Integral Juana Azurduy de padilla entregado en fecha 27 de diciembre de 2023, Incluya; empresa adjudicada, presupuesto y gastos, ambientes intervenidos, tipo de intervención, adecuación del sistema de drenaje y eléctrico, materiales utilizados, personal que trabajo (jornaleros), tiempo de trabajo, etc.
6. Informe detalladamente y con documentos, hasta la fecha cuantos pacientes fueron atendidos, en el Nuevo Centro de Salud Integral Juana Azurduy de Padilla, en las diferentes áreas; emergencias, medicina general, ginecología, pediatría, medicina interna, laboratorio (número de muestras y tipos de laboratorio), rayos x, ecografía, odontología, etc. adjunte reporte SOAPS, y sistema SUS, entre otros.
7. Informe detalladamente y con documentos, cual es el presupuesto asignado al Nuevo Centro de Salud Integral Juana Azurduy de Padilla, para su funcionamiento, en el POA 2024, para su administración y puesta en funcionamiento. Adjunte reporte SIGEP.
8. Informe detalladamente y con documentos, todo respecto a los equipos médicos que fueron entregados en fecha 27 de diciembre de 2023, proceso de adjudicación, monto y costo de cada equipo, empresa adjudicada, tipo de contratación, destino, registro en activos fijos, etc.

Con este particular motivo saludamos a usted atentamente.

Lic. Luz Melisa Cortes
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

